



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° **698/23**
Buenos Aires, **01 JUN 2023**

VISTO el EX-2023-02718640- -UBA-DAPA#REC de solicitud de eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común presentado por el estudiante Lucas Federico SOBRAL (DNI: 35.139.020), y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha realizado la inscripción en el Ciclo Básico Común a una de las carreras que se dictan en esta Facultad;

Lo dispuesto en el art. 1802 del Anexo II de la Res. (CS)N° 672/20, por el cual se reglamenta el procedimiento para la eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común para graduados universitarios;

Que por art. 1806, Anexo II de la mencionada resolución, se establece que “las Unidades Académicas realizaran el estudio de las equivalencias correspondientes y determinarán las que correspondan al interesado mediante resolución del Consejo Directivo.”

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 30 de mayo de 2023; y

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONCEDER al estudiante Lucas Federico SOBRAL (DNI: 35.139.020), con título de Abogado, del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, para la Carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas - Plan Res. (CS) 3344/04, equivalencia TOTAL de las asignaturas CIENCIAS POLITICAS – SOCIOLOGIA – PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL - PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PRIVADO, correspondientes al Ciclo Básico Común del Plan de Estudios de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, comuníquese al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, y cumplido, elévese a la Dirección General de Títulos y Planes de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y guarda.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
BECANO